

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4297

ORDEN de 5 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi,

RESUELVO:

Artículo 1.– Cesar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi, por haber finalizado su mandato a las siguientes personas:

a) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios:

– D. Iker Fraide Bilbao.

b) Por el grupo de representantes de los sindicatos de trabajadores:

– D. Axier San Miguel Arenaza.

c) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– D. Asier Aloria Sánchez.

– Dña. Ainhoa Rotaetxe Etxebarria como suplente de don Asier Aloria Sánchez.

Artículo 2.– Nombrar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de representantes del alumnado de enseñanza no universitaria de Euskadi:

– Dña. Laura Spearey Luengo.

– Dña. Sonia López Ortega.

b) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios:

– Dña. Amaia Urrutia Madariaga.

c) Por el grupo de representantes de los sindicatos de trabajadores:

– Dña. Inge Zubero Azurmendi.

d) Por el grupo de representantes de organizaciones patronales:

– Dña. Ainhoa Rotaetxe Etxebarria.

– D. Asier Aloria Sánchez como suplente de Dña. Ainhoa Rotaetxe Etxebarria.

Artículo 3.– Ratificar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria:

- Dña. Begoña Anakabe Solabarrieta.
- Dña. Ana Marta Iriarte Soldevilla.
- Dña. Sonia Aldave Martin.

b) Por el grupo de representantes de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria:

- Dña. Ainara Ibañez Unanue.
- Dña. Susana Aribayos Gutierrez.
- Dña. M.^a Victoria Piñero Felices como suplente de Dña. Susana Aribayos Gutierrez.
- D. Imanol Andetxaga Bengoa.

c) Por el grupo de representantes de titulares de centros docentes privados:

- D. Agustín Eizaguirre Agote.
- D. Xabier Elorza Ponce como suplente de D. Agustín Eizagirre Agote.

d) En representación de la Universidad del País Vasco:

- D. Xabier Etxaniz Erle.

e) Por el grupo de representantes de la Administración educativa:

- Dña. Lucia Torrealday Berueco.
- D. Eduardo Ubieta Muñuzuri.

f) Por el grupo de representantes de la Administración local:

- Dña. Jone Unzueta Crespo.
- Dña. Aitziber Oliban Gutierrez.
- D. Iker Aldazabal Basauri.
- D. Iker Jalon Herrera.
- D. Samuel Pasandin Sánchez.
- Dña. Blanca Casado Foncea.

g) Por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo:

- Dña. Lourdes Villardón Gallego.
- Dña. Nerea Begoña Lopategi.

h) En representación del Consejo de la Juventud de Euskadi:

- Dña. Maialen Olabe Aguirre.
- Dña. Irati Agorria Cuevas como suplente de doña Maialen Olabe Aguirre.

i) En representación de las cooperativas de enseñanza:

– D. Patxi Xabier Olabarria Furundarena.

j) En representación de las asociaciones de directores y directoras de centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

– Dña. Idoia Pujana Uriarte.

– Dña. Josebe Azpíri Akarregi como suplente de Dña. Idoia Pujana Uriarte.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2021.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.